



DOC.	1403643
EXP.	692081

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2025-MDT/A

El Tambo, 05 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Provedo N° 8098-2025-MDT/GM, de fecha 05 de diciembre del 2025, suscrito por la Gerencia Municipal, el Informe Técnico N° 035-2025-MDT/GM de fecha 05 de diciembre del 2025, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y la Solicitud con Expediente N° 692081 de fecha 28 de noviembre del 2025, presentado por el señor Amadeo Gómez Baldeón, quien solicita reconocimiento a Brus Yhamil Gómez Lanazca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el estudiante Brus Yhamil Gomez Lanazca, del 6° grado "G" de la Institución Educativa "Sebastián Lorente", ha demostrado un alto rendimiento académico, especialmente en el área de matemática y comunicación, así como habilidades destacadas como escritor de poemas y orador, cualidades que aportan al desarrollo cultural y educativo de su comunidad;

Que, corresponde a esta Municipalidad reconocer los méritos académicos, culturales y formativos de los estudiantes destacados del distrito, como ejemplo motivador para la niñez y juventud tambeña;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al estudiante BRUS YHAMIL GÓMEZ LANAZCA, de 12 años de edad, del 6to grado "G de la Institución Educativa "Sebastián Lorente", por su **destacado talento académico, literario y de oratoria**, mérito que lo convierte en un referente positivo para la comunidad educativa y social del distrito de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de información, para su conocimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Ing. César Llallico Coica